

DECRETO Nº 112/12  
VISTOS:

La Ordenanza Local de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 3885/11 de 26 de Octubre de 2011; El Memorándum Nº 07/20170 de 21 de Noviembre de 2011 del Director de Desarrollo Comunitario; La Sesión Ordinaria Nº 853 de 13 de Enero de 2012 del Concejo Comunal de La Serena; el D.L Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; Certificado de fecha 16 de Enero de 2012, otorgado por el Secretario Municipal; La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad de La Serena, mantiene en su estructura, un Organismo Técnico de Capacitación, reconocido por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), denominado "OTEC", encontrándose dentro de las funciones de la misma, el desarrollar cursos de capacitación, reconocidos y autorizados por el SENCE.

2.- Que, la OTEC Municipal, dictará el curso denominado "Operación de maquinaria Pesada" que consta de 100 horas, divididas en 70 horas prácticas y 30 horas teóricas, con una duración de dos meses y un valor de \$450.000.- Considerando que el señalado valor constituye un derecho municipal, es necesario incorporar dicho monto en la Ordenanza de Derechos Municipales.

**DECRETO**

**1.- MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA COMUNAL DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS**, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 3885/11 de 26 de Octubre de 2011, en el sentido de incorporar un nuevo derecho, incluyendo una letra d) del siguiente tenor:

Artículo 5º

d) "Por los cursos que brinde la OTEC de la Municipalidad de La Serena, se cobrarán los derechos que a continuación se señalan, dejándose constancia que no se otorgará el certificado de aprobación del curso, si existiesen derechos impagos o no se diere cumplimiento a las exigencias del curso que se contengan en el respectivo Convenio:

d.1) **Curso de Operador de Maquinaria Pesada (Duración 2 meses):** Valor del curso \$450.000.-, a pagar en forma mensual de la siguiente forma: \$225.000.- al momento de efectuar la matrícula y \$225.000.- a los 30 días de efectuada la matrícula"

**2.- PUBLÍQUESE** la presente modificación la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios en el portal Web de la Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO COMUNAL



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- DIDECO - OTEC
- Dirección de Administración y Finanzas - Dir. de Asesoría Jurídica
- Sección Informática -Of. de Partes

RSA/LMV/BFM/MPVW